



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada, se sirva responder en forma urgente y por escrito a los siguientes interrogantes de interés para este Cuerpo:

- 1) Informe por qué no han sido publicados en la Pagina Web de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada, en cumplimiento al artículo 167º Inc. d) de la Ley Nº 13.688, Ley de Educación Provincial, los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de los siguientes distritos: Cañuelas; Lomas de Zamora; San Cayetano; Tres Arroyos.
- 2) Informe por qué motivo no son publicados junto con los Informes Mensuales de Gestión de Fondos (Anexo I y II de la Disposición 02/08) el modelo de Informe de Gestión que figura como Anexo I de la Disposición 02/10, omitiéndose de esta forma publicar importante información referida a las licitaciones del mes informado; si las licitaciones son públicas o privadas; monto de la licitación; plazo de la obra; objeto de la misma; número de personal con que cuenta el Consejo; y número de personal con licencias.
- 3) Informe por qué existen cuarenta (41) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de entre 1 y hasta 5 meses, a saber: Alberti, Avellaneda, Azul, Baradero, Bolívar, Bragado, Coronel Rosales, Castelli, Exaltación de la Cruz, Esteban Echeverría, Florentino Ameghino, Florencio Varela, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Paz, Hipólito Irigoyen, Lincoln, Lobería, Malvinas Argentinas, Matanza, Mercedes, Monte, Necochea, Pehuajó, Pinamar, Púan, Roque Pérez, Ramallo, Rivadavia, Rojas, San Andrés de Giles, Saladillo, San Isidro, Suipacha, Tres de Febrero, Tandil, Tigre, Tordillo, Veinticinco de Mayo, Vicente López.
- 4) Informe por qué existen veinticinco (25) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos de entre 6 a 20 meses, a saber: Almirante Brown, Bahía Blanca, Balcarce, Berazategui, Carlos Casares, Colon, Ezeiza, General Alvarado, General Madariaga, General Pueyrredon, General Viamonte, Las Heras, Lezama,



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Lobos, Marcos Paz, Navarro, Olavarría, Pellegrini, Pilar, Saavedra, San Nicolás, Tapalque, Tornquist, Tres Lomas, Villa Gesell.

- 5) Informe por qué existen dieciséis (16) Consejos Escolares distritales que presentan una mora en la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos superior a los 20 meses, a saber: Arrecifes, Ayacucho, Brandsen, Dolores, General Lavalle, General San Martín, Guamini, Hurlingham, José C. Paz, Las Flores, Mar Chiquita, Moreno, Patagones, Rauch, San Fernando, San Vicente.
- 6) Informe que iniciativas implemento la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada a los efectos de que los Consejos Escolares regularicen la publicación de los mencionados informes.
- 7) Toda otra información que considere oportuna para enriquecer la presente Solicitud de Informes.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**FUNDAMENTOS**

Partiendo de la base que el Acceso a la Información Pública constituye una instancia de intervención de la ciudadanía por la cual toda persona ejerce su derecho a petionar, consultar y recibir información del Estado, es condición elemental permitir y promover una efectiva participación ciudadana a través de la provisión de información completa, adecuada, oportuna y veraz, en forma gratuita.

La eficiencia de la participación ciudadana está condicionada directamente a la información con que se cuente. La desinformación y la información inexacta o extemporánea afectan sustancialmente la calidad de la participación pública.

En ese sentido la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), es la encargada de exhibir en el Portal abc, Sitio web de dicha Dirección, el Informe Mensual de Gestión de Fondos, administrados por los Consejos Escolares.

La finalidad de estos informes, según expone la Página de la Dirección General de Cultura y Educación, es dividir las diversas cuentas que administran los Consejos Escolares (Cuenta Única de Fondos Presupuestaria, Fondos Propios, Fondo Compensador, Servicio Alimentario Escolar y Fondo Escuelas) En ese sentido asevera: *"La Dirección Provincial de Gestión Descentralizada tendrá una herramienta que le permitirá asistir a la Subsecretaría administrativa y los Consejos Escolares en la administración de los fondos descentralizados y resguardar a través de los Secretarios Técnicos, la profundización del proceso de descentralización administrativa, buscando una mayor eficiencia y optimización en el uso de los fondos públicos"*.

La Ley Provincial N° 13.688, Ley de Educación, establece la responsabilidad de confeccionar los informes mensuales de gestión de fondos en cabeza del Tesorero y del Secretario Técnico a través del artículo 166 Inc. f): *"Elaborar y elevar al Cuerpo y a la Subsecretaría Administrativa, conjuntamente con el Secretario Técnico, informes mensuales del estado de cuentas y balances trimestrales del movimiento ordinario de los fondos que administre el Consejo Escolar."*

A su vez el artículo 167 Inc. d) de la mencionada Ley de Educación establece la obligación de: *"Dar a publicidad la totalidad de los actos administrativos, relacionados con el inciso c. del presente artículo, en el marco, de una política de transparencia"*



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

*administrativa, de la Ley Provincial 13.295, de adhesión a la Ley Nacional 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con alcance a los Consejos Escolares."*

La información que obligatoriamente deben publicar los Consejos Escolares está reglamentada a través de la Disposición 02/2008 de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada (Anexos I y II) y por la Disposición 02/2010 de la Dirección Provincial de Coordinación de Gestión Descentralizada (Anexo I) (Ambas adjuntas en Anexo)

Sin embargo, al acceder al Sitio que posee la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada para -precisamente- acceder a los informes mensuales de gestión de fondos, utilizando a tal efecto el siguiente enlace, <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gestiondefondosconsejos Escolares/gestiondefondos/default.cfm>, encontramos que de los 135 (ciento treinta y cinco) distritos de nuestra provincia, tan solo 49 (cuarenta y nueve) cumplen en publicar los Informes Mensuales de Gestión de Fondos con regularidad y a mes vencido (es decir, que actualmente ya han sido cargados y están disponibles los correspondientes al mes de Junio del 2014), habiendo 86 Consejos Escolares (el 63% del total) que presentan diferentes grados de mora en la publicación de estos informes.

Hemos realizado un relevamiento de los informes de gestión disponibles en la página web de la Dirección de Provincial de Gestión Descentralizada y el resulta es que sobre 135 distritos solo 49 distritos cumplen en publicar los informes de gestión a mes vencido, es decir, están actualizados; 41 distritos publican sus informes con una demora de hasta 5 meses; 25 distritos poseen demoras de entre 6 - 20 meses; 16 distritos poseen demoras de más de 20 meses y hay 4 distritos cuya información no está disponible. (Ver Anexo)

Además, hemos comprobado que la información correspondiente al Anexo I de la Disposición 02/2010 referente a las licitaciones y contrataciones que realizan los Consejos Escolares, no está siendo publicada, privando a la ciudadanía de una importantísima fuente de información a través de la cual poder controlar como administran los fondos públicos los Consejos Escolares.

Creemos con toda convicción que la Web de acceso a los "Informes Mensuales de Gestión de Fondos" de los Consejos Escolares, que la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada ofrece al acceso público, es una extraordinaria herramienta de transparencia a imitar por todos los organismos que conforman el Estado Provincial.

Sin embargo, el accionar irresponsable de algunos Consejos Escolares, que no publican en tiempo y forma los informes mensuales de gestión de fondos, privan a toda la



## Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

ciudadanía de la mencionada y valorada herramienta de transparencia mediante la cual poder evaluar el desempeño de los Consejos Escolares.

A su vez, hemos examinado una muestra de los Fallos que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires realiza sobre las "Rendiciones de Cuentas" que los Consejos Escolares están obligadas a presentar cada año. Es decir, la información administrativa y contable que producen los Consejos Escolares está siendo presentada, va de suyo ya que es una obligación legal, pero esta situación a nosotros nos está indicando que existiendo la información (ya que irremediablemente debe ser presentada ante el H. Tribunal de Cuentas) el no hacerla pública podría estar obedeciendo a razones más oscuras que la mera displicencia. Debemos recordar que el H. Tribunal de Cuentas es un órgano de control que efectúa el control de legalidad sobre los actos de administración, pero no realiza un control sobre la eficacia, eficiencia y economía de los gastos de los Consejos Escolares. Esta tarea queda reservada para las autoridades municipales, concejales, autoridades sindicales, docentes y padres de cada municipio quienes pueden evaluar, teniendo en cuenta el estado general de las escuelas del distrito, si los gastos se encuentran justificados o no.

Cabe mencionar que los Fallos del Tribunal de Cuentas demoran 2 años desde la presentación de la documentación hasta la formulación de la sentencia. Es decir, actualmente los fallos más recientes del Tribunal de Cuenta respecto a los Consejos Escolares son los correspondientes al ejercicio 2011. En contraparte a esta situación, la información disponible en la Web de la Dirección Provincial de Gestión Descentralizada es muchísimo más actualizada, estando cargada a mes vencido, y por lo tanto ofrece mayor utilidad a los efectos del seguimiento de las cuentas, los costos y la administración general de los fondos públicos que realizan los Consejos Escolares.

Permitir que este estado de situación subsista, es contrario a los intereses de todos los actores del sistema educativo provincial, haciendo responsables por este incumplimiento tanto a los Consejos Escolares como a las autoridades pertinentes en la Dirección General de Cultura y Educación al permitir, por acción u omisión, que este accionar desaprensivo persista, dando por tierra con la buena práctica de publicar los informes de gestión. Permitir que determinados Consejos Escolares no publiquen los Informes Mensuales de Gestión de Fondos durante 1, 2, o 3 años, o nunca, es inadmisibles. Esta situación empaña la propia actitud de apertura a la comunidad, transparencia y libre acceso a la información pública adoptada originalmente por la propia Dirección Provincial de Gestión Descentralizada.

La no publicación de los informes mensuales es una actitud de falta de transparencia que conspira contra la credibilidad y contra el buen manejo y funcionamiento de los



## Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Consejos Escolares, ya que al no transparentar y exhibir al escrutinio público los manejos y la administración de los recursos económicos, a la postre nos encontramos con casos como el de José C Paz en donde en la Sentencia correspondiente a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2011 las máximas autoridades del Consejo Escolar de José C Paz recibieron una sanción pecuniaria total de \$ 523.779,59 más pago de multas por valor a \$ 20.500, por manejos irregulares y falta de acreditación de erogaciones (correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011). Estamos convencidos que si los informes mensuales fueran publicados en tiempo y forma quedando los mismos al alcance de la comunidad paceña este tipo de problemas no ocurrirían ya que existiría una alerta temprana ante casos de irregularidades.

Si bien es cierto que la Ley 13.688 no contempla de manera explícita ninguna sanción por el incumplimiento en la presentación y publicación de los informes mensuales, no es menos cierto que la propia ley contempla en sus artículos 158 y 162 que se regirá supletoriamente por la Ley 10.430, Estatuto del Personal de la Administración Pública, y por el Decreto-Ley 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos, respectivamente, normativa mediante la cual los funcionarios de los Consejos Escolares incumplidores podrían ser perfectamente sancionados.

Creemos que los Consejos Escolares forman parte del sistema educativo constituyendo una pieza fundamental del mismo ya que tienen a su cargo, entre otras tareas, el mantenimiento de la infraestructura escolar. Si bien buena parte de los Consejos Escolares cumplen puntualmente con la publicación de los Informes Mensuales de Gestión de Fondos, existe un número significativo que incumple y que no podemos dejar pasar ya que existe la posibilidad de que algunos Consejos Escolares se amparen bajo el ocultamiento de la información, para no tener el debido contralor de los sindicatos, comunidades educativas y ciudadanos en general sobre el uso de los fondos que el Poder Ejecutivo Provincial transfiere descentralizadamente a los municipios.

Dado que se trata de información relevante a la vida y a las decisiones que afectan a la comunidad en su conjunto, es que solicito a mis pares Diputados que acompañen el presente Proyecto de Solicitud de Informes.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**ANEXO**

**Relevamiento Efectuado con Fecha 25/07/2014**

Último mes vencido disponible	49
Hasta 5 meses de demora	41
6 a 20 meses de demora	25
20 o más meses de demora	16
Información No disponible	4

<b>DISTRITO</b>	<b>ÚLTIMO INFORME DISPONIBLE</b>	<b>NÚMERO DE INFORMES NO PUBLICADOS / MESES ADEUDADOS</b>
Adolfo Alsina	Junio 2014	0
Almirante Brown	Diciembre 2013	6
Alberti	Mayo 2014	1
Arrecifes	Septiembre 2011	33
Avellaneda	Marzo 2014	3
Ayacucho	Octubre 2011	32
Azul	Febrero 2014	4
Bahía Blanca	Junio 2013	12
Balcarce	Junio 2013	12
Baradero	Mayo 2014	1
Berazategui	Diciembre 2012	18
Berisso	Junio 2014	0
Bolívar	Marzo 2014	3
Bragado	Febrero 2014	4
Brandsen	Diciembre 2010	42
Carlos Casares	Diciembre 2013	6
Carmen de Areco	Junio 2014	0
Coronel Dorrego	Junio 2014	0



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Coronel Pringles	Junio 2014	0
Coronel Rosales	Abril 2014	2
Capitán Sarmiento	Junio 2014	0
Coronel Suarez	Junio 2014	0
Carlos Tejedor	Junio 2014	0
Cañuelas	<b>(Aparente link roto)</b>	¿?
Campana	Junio 2014	0
Castelli	Marzo 2014	3
Chacabuco	Junio 2014	0
Chascomus	Junio 2014	0
Chivilcoy	Junio 2014	0
Colon	Diciembre 2013	6
Daireaux	Junio 2014	0
Dolores	Agosto 2012	22
Exaltación de la Cruz	Marzo 2014	3
Esteban Echeverría	Mayo 2014	2
Ensenada	Junio 2014	0
Escobar	Junio 2014	0
Ezeiza	Junio 2013	12
Florentino Ameghino	Abril 2014	2
Florencio Varela	Mayo 2014	1
General Alvarado	Enero 2013	18
General Alvear	Mayo 2014	1
General Arenales	Mayo 2014	1
General Belgrano	Abril 2014	2
González Chávez	Junio 2014	0
General Guido	Junio 2014	0
General Lamadrid	Junio 2014	0
General Lavalle	Diciembre 2011	30
General Madariaga	Enero 2014	5
General Paz	Abril 2014	2
General Pinto	Junio 2014	0
General Pueyrredon	Octubre 2013	8
General Rodríguez	Junio 2014	0
General San Martín	Agosto 2012	22
General Viamonte	Diciembre 2012	18
General Villegas	Junio 2014	0
Guamini	Noviembre 2011	31
Hipólito Irigoyen	Mayo 2014	2
Hurlingham	Diciembre 2010	42
Ituzaingo	Junio 2014	0
José C. Paz	Septiembre 2010	45
Juárez	Junio 2014	0
Junín	Junio 2014	0
Lomas de Zamora	<b>Información No Disponible</b>	¿?
Leandro Alem	Junio 2014	0
La Costa	Junio 2014	0
La Plata	Junio 2014	0
Lanús	Junio 2014	0



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Laprida	Junio 2014	0
Las Flores	Octubre 2012	20
Las Heras	Noviembre 2012	19
Lezama	Abril 2013	14
Lincoln	Mayo 2014	1
Lobería	Abril 2014	2
Lobos	Mayo 2013	11
Lujan	Junio 2014	0
Mar Chiquita	Febrero 2012	26
Monte Hermoso	Junio 2014	0
Magdalena	Junio 2014	0
Maipú	Junio 2014	0
Malvinas Argentinas	Mayo 2014	1
Marcos Paz	Diciembre 2013	6
Matanza	Mayo 2014	1
Mercedes	Abril 2014	2
Merlo	Junio 2014	0
Monte	Enero 2014	5
Moreno	Octubre 2010	44
Morón	Junio 2014	0
Nueve de Julio	Junio 2014	0
Navarro	Diciembre 2012	18
Necochea	Marzo 2014	3
Olavarría	Julio 2013	11
Patagones	Agosto 2012	22
Pehuajó	Mayo 2014	2
Pellegrini	Mayo 2013	13
Pergamino	Junio 2014	0
Pila	Junio 2014	0
Pilar	Enero 2013	17
Pinamar	Mayo 2014	2
Pte. Perón	Junio 2014	0
Púan	Mayo 2014	2
Punta Indio	Junio 2014	0
Quilmes	Junio 2014	0
Roque Pérez	Abril 2014	2
Ramallo	Mayo 2014	1
Rauch	Octubre 2012	20
Rivadavia	Abril 2014	2
Rojas	Mayo 2014	1
San Antonio de Areco	Junio 2014	0
San Andrés de Giles	Marzo 2014	3
Saavedra	Agosto 2013	10
Saladillo	Enero 2014	5
Salliquelo	Junio 2014	0
Salto	Junio 2014	0
San Cayetano	<b>Información No Disponible</b>	¿?
San Fernando	Abril 2011	38
San Isidro	Enero 2014	5



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

San Miguel	Junio 2014	0
San Nicolás	Diciembre 2013	6
San Pedro	Junio 2014	0
San Vicente	Marzo 2010	51
Suipacha	Abril 2014	2
Tres de Febrero	Abril 2014	2
Trenque Lauquen	Junio 2014	0
Tandil	Mayo 2014	1
Tapalque	Octubre 2013	8
Tigre	Mayo 2014	1
Tordillo	Abril 2014	2
Tornquist	Diciembre 2013	6
Tres Arroyos	<b>Información No Disponible</b>	¿?
Tres Lomas	Agosto 2013	10
Veinticinco de Mayo	Marzo 2014	3
Villa Gesell	Diciembre 2012	18
Vicente López	Mayo 2014	1
Villarino	Junio 2014	0
Zarate	Junio 2014	0



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados